

ADENDA No. 002 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN CULTURAL ENTRE LA FUNDACIÓN TEATRO NACIONAL SUCRE Y EL CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 21 días del mes de septiembre del año 2023, comparecen, por una parte, la **FUNDACIÓN TEATRO NACIONAL SUCRE 2**, con número de RUC 1791984714001, legalmente representada por la Directora Artística Ejecutiva, Jossy Cáceres García, a quien para efectos de la presente adenda, se la denominará la **"FUNDACIÓN"**; y, por otra parte, el **CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**, con número de RUC 1768097950001, legalmente representada por el señor Teniente Coronel Esteban Ernesto Cárdenas Varela, a quien para efectos del presente documento se denominará la **"CBDMQ"**.

Los comparecientes son mayores de edad y hábiles en derecho para obligarse y contratar. Las comparecientes deciden celebrar la presente Adenda No. 002 al CONVENIO DE COOPERACIÓN CULTURAL ENTRE LA FUNDACIÓN TEATRO NACIONAL SUCRE Y EL CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, contenido en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. – ANTECEDENTES:

1. La Fundación Teatro Nacional Sucre es una institución de derecho privado, sin fines de lucro, creada al amparo de la Resolución Nro. C-590 de 8 de octubre del 2003, por el Concejo Metropolitano de Quito, entre cuyos objetivos principales se encuentra promover el desarrollo, fomento, promoción y producción de las artes escénicas y musicales en el Distrito Metropolitano de Quito, en el Ecuador y a nivel internacional.
2. Mediante Acuerdo Ministerial Nro. 1432 del 2005, el Ministerio de Educación y Cultura, aprobó el Estatuto de la Fundación Teatro Nacional Sucre, concediéndole personería Jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, creada y regulada por las disposiciones previstas en el Título XXX del Libro Primero del Código Civil.
3. Con Acuerdo Ministerial Nro. DM-2014-009 de 15 de enero de 2014, el Ministro de Cultura y Patrimonio, a la fecha, aprobó la reforma del Estatuto de la Fundación Teatro Nacional Sucre, el mismo que en el artículo 25, letra f) faculta al Director Artístico Ejecutivo, para que celebre o suscriba los actos, convenios o contratos en materias relacionadas con las actividades de la **"FUNDACIÓN"**.
4. El Directorio de la Fundación Teatro Nacional Sucre, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2021, resolvió designar como Directora Artística Ejecutiva a la maestra Jossy Cáceres García; amparados en el literal c) del artículo 21 de los Estatutos de la Fundación, para el periodo 2021-2023.
5. Mediante Oficio No. MCYP-CGAJ-2021-0869-O de 01 de diciembre de 2021 el Ministerio de Cultura y Patrimonio emite el Registro de la designación de la Maestra Jossy Cáceres García como Directora Artística Ejecutiva de la Fundación Teatro Nacional Sucre.
6. Con fecha 20 de julio de 2022, se celebró un Convenio de Cooperación Cultural entre la Fundación Teatro Nacional Sucre y el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, con número de RUC 1768097950001, legalmente representada por el señor Teniente Coronel Esteban Ernesto Cárdenas Varela.
7. Con fecha 31 de enero de 2023, se celebró la Adenda No. 001 Al Convenio De Cooperación Cultural entre la Fundación Teatro Nacional Sucre y el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito de 20 de julio de 2022, entre la FTNS y el Cuerpo de Bomberos de Quito, con número de RUC 1768097950001, legalmente representada por el señor Teniente Coronel Esteban Ernesto Cárdenas Varela.

8. Mediante correo electrónico generado por Adriana Rodríguez Vizcaino, Directora de Vinculación con la Comunidad del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, dirigido a Jossy Cáceres, Directora Artística Ejecutiva, solicita las instalaciones del Teatro Nacional Sucre, para la realización del “Concierto de Gala” de la Banda Sinfónica del CBDMQ”, con fecha viernes 29 de septiembre de 2023.
9. El Comité Interno de Programación, mediante Acta CIP No. 013-2023 de fecha 30 de agosto de 2023, aprobó la solicitud de Adriana Rodríguez Vizcaino, Directora de Vinculación con la Comunidad del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, para la realización del “Concierto de Gala” de la Banda Sinfónica del CBDMQ”, con fecha viernes 29 de septiembre de 2023, en las instalaciones del Teatro Nacional Sucre.
10. Mediante Subrogación No. 2023-010 de 12 de septiembre de 2023, suscrita por Jossy Cáceres, Directora Artística Ejecutiva, se designa al Abg. Gabriel Suárez en calidad de Director Jurídico Subrogante por el periodo comprendido entre el 18 al 28 de septiembre de 2023, en reemplazo de Isabel Villamar Directora Jurídica, la misma que hará uso de sus vacaciones anuales en el periodo mencionado.
11. Mediante Oficio No. GADDMQ-CBDMQ-DVC-2023-0001-OF de 13 de septiembre de 2023, Adriana Rodríguez Vizcaino, Directora de Vinculación con la Comunidad del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, formaliza su pedido de la utilización del Teatro Nacional Sucre, para el día 29 de septiembre de 2023, con hora de la prueba de sonido a las 09h00; hora de inicio del evento: 19h00 y hora de finalización del evento a las 21h30.
12. Mediante memorando No. FTNS-DA-TH-SSO-2023-1037 de 19 de septiembre de 2023, Damián Pineida, Administrador del Convenio de Cooperación Cultural entre la Fundación Teatro Nacional Sucre y el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, solicita a la Dirección Artística Ejecutiva de la FTNS, la respectiva Adenda al Convenio de Cooperación Cultural entre la Fundación Teatro Nacional Sucre y el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, dentro del cual se solicita se autorice la elaboración de la Adenda correspondiente con la inclusión del 29 de septiembre de 2023, por motivo del “Concierto de Gala” de la Banda Sinfónica del CBDMQ en el Teatro Nacional Sucre; así como, en contra prestación la Capacitación de Prevención de Riesgos Estructurales dirigido al personal de la FTNS, conforme la petición realizada por parte del CBDM.
13. Mediante sumilla de 19 de septiembre de 2023, Jossy Cáceres García, Directora Artística Ejecutiva de la FTNS, autoriza la solicitud realizada mediante memorando No. FTNS-DA-TH-SSO-2023-1037 de 19 de septiembre de 2023.

CLAÚSULA SEGUNDA. - FUNDAMENTO LEGAL:

Conforme la normativa legal vigente, en base al Convenio de Cooperación Cultural entre la Fundación Teatro Nacional Sucre y el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA, “Modificaciones”, se realiza la presente Adenda.

1. CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

La Constitución de la República del Ecuador en sus Artículos 22 y 23, garantiza a las personas el derecho a desarrollar su capacidad creativa, al ejercicio digno y sostenido de las actividades culturales y artísticas, y a beneficiarse de la protección de los derechos morales y patrimoniales que les correspondan por las producciones científicas, literarias o artísticas de su autoría. Igualmente, a acceder y participar del espacio público como ámbito de deliberación, intercambio cultural, cohesión social y promoción de la igualdad en la diversidad. El derecho a difundir en el espacio público las propias expresiones culturales se ejercerá sin más limitaciones que las que establezca la ley, con sujeción a los principios constitucionales.

CLAÚSULA TERCERA. - OBJETO DE LA ADENDA:

A través del presente instrumento, se suscribe la Adenda No. 002 al Convenio de Cooperación Cultural entre la Fundación Teatro Nacional Sucre y el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA, "Modificaciones", con la finalidad de Añadir las siguientes cláusulas:

Añadir en lo medular dentro de la **CLAUSULA TERCERA. – OBJETO DEL CONVENIO.**

"(...) con el siguiente cronograma: (...)"

Añádase en la parte pertinente lo siguiente:

Fecha	ACTIVIDAD	LUGAR
29 de septiembre de 2023	"Concierto de Gala" de la Banda Sinfónica del CBDMQ	Teatro Nacional Sucre

De igual manera, al final del numeral 6.2 de la **CLÁUSULA SEXTA. - COMPROMISOS DE LAS PARTES**, añádase lo siguiente:

Capacitación de Prevención de Riesgos Estructurales dirigido al personal de la FTNS, cuya duración, temario y fechas de realización, se establecerán previo Acuerdo con el Administrador del Convenio de Cooperación Cultural entre la Fundación Teatro Nacional Sucre y el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito.

CLÁUSULA QUINTA. – DOCUMENTOS HABILITANTES. –

Se adjunta:

- Correo electrónico generado por Adriana Rodríguez Vizcaino, Directora de Vinculación con la Comunidad del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito
- Oficio No. GADDMQ-CBDMQ-DVC-2023-0001-OF de 13 de septiembre de 2023.
- Acta CIP No. 013-2023 de fecha 30 de agosto de 2023.
- Memorando No. FTNS-DA-TH-SSO-2023-1037 de 19 de septiembre de 2023.

CLÁUSULA QUINTA. - RATIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN.

En todo aquello que no se encuentre estipulado o no se oponga a las previsiones de esta Adenda las partes ratifican y se sujetan a lo acordado en el Convenio de Cooperación Cultural entre la Fundación Teatro Nacional Sucre y el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito principal, firmado el día de 20 de julio de 2022 y en la Adenda No. 001 Al Convenio De Cooperación Cultural entre la Fundación Teatro Nacional Sucre y el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito de 31 enero de 2023, suscrito entre las partes comparecientes, las cuales comparecen a la celebración de esta Adenda.

Las partes libre y voluntariamente aceptan todo lo convenido en el presente instrumento y se someten a sus estipulaciones, por lo tanto, se comprometen a cumplirlas en toda su extensión, en fe de lo cual y para los fines legales correspondientes, lo firman en cuatro (04) ejemplares originales del mismo tenor y valor.

Jossy Cáceres García
Directora Artística Ejecutiva
FUNDACIÓN TEATRO NACIONAL SUCRE

Tcrn. Esteban Ernesto Cárdenas
CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración y Revisión	G.Suárez	DJ	21092023	

Ejemplar 1: Cooperante / Ejemplar 2: A. Convenio / Ejemplar 3: Archivo Central / Ejemplar 4: D. Jurídica